CIRCULAR INFORMATIVA 003 DE 2022

DE: DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA – SECCIÓN PRESUPUESTO

PARA: ORDENADORES DEL GASTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO: VIGENCIA DEL CERTIFICADO PRESUPUESTAL

Para la adecuada ejecución presupuestal dentro de la vigencia fiscal se informa que la Sección de Presupuesto da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número 0049 de 2019 expedido por el Consejo Superior por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Tolima en su artículo quincuagésimo segundo. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En su cuarto párrafo y que reza ***"En los procesos contractuales diferentes a los licitatorios, el término de duración de los Certificados de disponibilidad Presupuestal es de sesenta (60) días; al vencimiento de este plazo, la división contable y Financiera o quien haga sus veces, podrá disponer de los cupos no utilizados, respetando las destinaciones especificas establecidas en la Ley"***.

Adicionalmente lo invitamos a conocer el Estatuto Orgánico Presupuestal Universidad del Tolima en el enlace:

http://administrativos.ut.edu.co/images/VICEADMINISTRATIVA/Div_Financiera/estatuto_presupuestal/Acuerdo_CS-049_de_2019-Estatuto_Organico_Presupuestal.pdf

Cordialmente,

WILLIAN ANDRÉS VASQUEZ CRUZ

Director Financiero

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO

Profesional Universitario - Presupuesto

Proyecto: Sección Presupuesto